

INFORME DE RADICACIÓN APOORTE DICTAMEN PERICIAL// TRÁMITE: 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. // TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Vie 12/01/2024 22:52

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (847 KB)
141302_Mapfre_Aporte_Dictamen Pericial.pdf; 20231231 Dictamen Contradicción MAPFRE CDT.pdf;

Buenas noches estimada área de informes,

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 05 de enero de 2024, se radico dentro de la oportunidad procesal, memorial de presentación de dictamen pericial junto con su respectiva contradicción, dentro del proceso que a continuación de describe:

AUTORIDAD:	CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
REFERENCIA:	TRÁMITE 141302.
DEMANDANTES:	ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S.
DEMANDADOS:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
CASETRACKING	15080

Adjunto se encuentran la documental relacionada.

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al CT indicado previamente.

Muchas gracias,

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES

ABOGADA SÉNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

CONTACTO: (321) 348 31 28

tcastano@gha.com.co

GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS

RANKED IN

Chambers

Latin America

2023

Chambers Ratings & Analytics

LEGAL

500

LEADING FIRM

2023

FUNDACIÓN

ProBono

2023

in

f

twitter

instagram

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADhkZDkzMmEyLTc2NDQtNDkwMS04ODVhLTZjZjU5YjFIYmM1ZgAQALVbZbN%2B8ydBrAfpHyVq0bU...

1/3

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 4 de enero de 2024 22:52

Para: radicaciondocumentoscac@ccb.org.co <radicaciondocumentoscac@ccb.org.co>; vanelon@gmail.com <vanelon@gmail.com>

Cc: notificaciones@robledoabogados.com <notificaciones@robledoabogados.com>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: APOORTE DICTAMEN PERICIAL// TRÁMITE: 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. // TPCT

Señores

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Atn. Doctoras

LILIANA OTERO ÁLVAREZ – Árbitra única

VANNESSA LONDOÑO LÓPEZ – Secretaria del Tribunal Arbitral

E. S. D.

REFERENCIA: TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

TRÁMITE: 141302.

CONVOCANTES: ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S.

CONVOCADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

ASUNTO: APOORTE DICTAMEN PERICIAL

TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES, mayor de edad, identificada con la con la cédula de ciudadanía No. 1.022.413.599 de la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 891.700.037-9, reconocida en audiencia. Comedidamente procedo dentro del término legal, a aportar el respectivo dictamen pericial de contradicción.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES

C.C. No. 1.022.413.599 de Bogotá D.C.

T.P. No. 322.047 del C.S. de la J.

TPCT